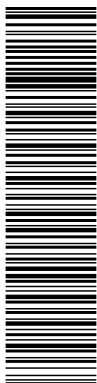


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 1 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS.

ACTA Nº 04/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ
D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:06 horas del día 24 de enero de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

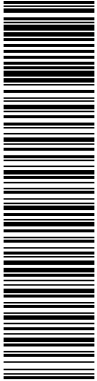
Actúa de Presidente D. Ramón López Rodríguez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 03/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 2 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 03/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de enero de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 03/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de enero de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (EXPTE. 8/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 3 de enero de 2025, así como conformidad de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Baza, de fecha 13 de diciembre de 2024.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por Intervención, de fiscalización.

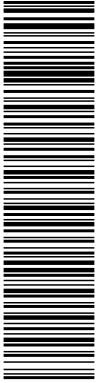
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 3 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CA4C319D9B3D3B557B05EEB3D11DF1ABBF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección para la provisión de TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Baza, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre; plazas procedentes de la Oferta de Empleo Público Ordinaria de 2024, y publicada en el BOP de Granada nº 124, de 28 de junio de 2024; bases que se encuentran contenidas en 23 páginas”

TERCERO. - PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2512/2024 (EXPTE. 6596/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, acordó conceder licencia a D^a MARÍA DOLORES GÓMEZ CASADO, expte. 2512/24, para realizar obras en CALLE VIRGEN DE LOURDES Nº 16, consistente en LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS SLP, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 10 de abril de 2024.

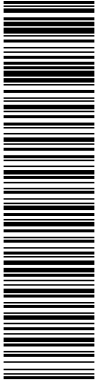
Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, acordó quedar enterada de la transmisión de la licencia de obras tramitada con número de expediente 2152/24, pasando a ser nuevo titular de la misma D. MOHAMMED BOUAICHA.

Resultando que, con posterioridad, D. MOHAMMED BOUAICHA presenta escrito en este Ayuntamiento, en el que comunica que no ha podido iniciar las obras, por motivos ajenos a su voluntad, por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

En aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), obra en el expediente de su razón informe jurídico favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Obras y Urbanismo, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 4 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CA4C319D9B3D3B57B05EEB3D11DF1ABBFF8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2025.

Considerando lo establecido en la citada Ordenanza Urbanística y de Edificación; distintas Sentencias Judiciales; PGOU de este Municipio de Baza; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 2512/2024, a D. D. MOHAMMED BOUAICHA, por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, para el inicio de las mismas."

CUARTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a SONIA GARCÍA INIESTA (EXPTE. 5576/2024)

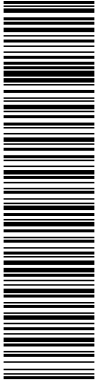
Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DOÑA SONIA GARCÍA INIESTA, de licencia para realizar obras en C/ PINTOR MIRO N^o1, Parcela catastral: 9790106WG1499S0002XG.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 15 y 17 de enero de 2025, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 5 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CA4C319D9B3D3B57B05EEB3D11DF1ABBFF8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

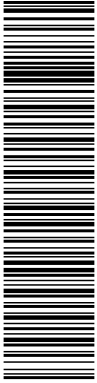
Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DOÑA SONIA GARCÍA INIESTA para realizar obras en C/ PINTOR MIRO Nº1, Parcela catastral: 9790106WG1499S0002XG, consistente en CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. JORGE SOTELINO VICO, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 20 de noviembre de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 681,95 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 173,79 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 6 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CA4C319D9B3D3B57B05EEB3D11DF1ABBFF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)

- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

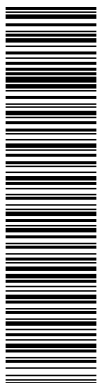
En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 7 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JOSE LUIS MARTÍNEZ MIRÓN (EXPTE. 6789/2024)

Asimismo, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JOSE LUIS MARTÍNEZ MIRÓN, de licencia para realizar obras en C/ Clara Campoamor nº 12, Ref. Catastral: 120001704WG2500S0000MW.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 14 y 17 de enero 2025, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2025.

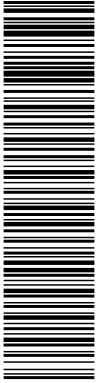
Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON JOSE LUIS MARTÍNEZ MIRÓN, para realizar obras en C/ Clara Campoamor nº 12, Ref. Catastral: 120001704WG2500S0000MW, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Jose Ignacio Martínez Mirón, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 14 de agosto de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 5.648,16 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.439,37 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 8 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CA4C319D9B3D3B557B0E6EB3D11DF1ABBFF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



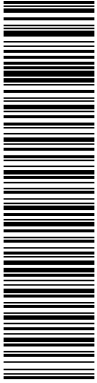
Ayuntamiento
DE BAZA

determinaciones:

- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 9 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CA4C319D9B3D3B557B05EEB3D11DF1ABBFF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

SEXTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

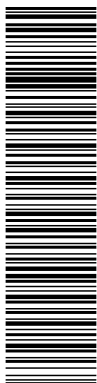
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 335/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 10 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

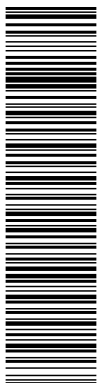
1. La autorización del gasto para la contratación del servicio técnico-jurídico para la obtención de nuevos ingresos referidos a la actualización del IAE de cooperativas y sociedades agrarias de transformación y para los ejercicios no prescritos, el contrato tendrá la duración de un año, en el que la empresa tendrá que facturar los expedientes revisados no superando el importe de 14.999,00 € más IVA.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.970,98 €) en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2024.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.896,95 €) en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN REGULARIZACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 1º PROCEDIMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024.
4. El reconocimiento de las siguientes obligaciones que se detallan:

| Nº de Entrada | Nº de Documento | Nombre | Importe Total |
|---------------|-----------------|-----------------------------------|---------------|
| F/2024/4103 | F-187 | JOSE RAMON BALLESTA MARÍN | 112,00 |
| F/2024/4105 | Emit- 124 | CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO | 1.494,35 |
| F/2024/4106 | Emit- 125 | CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO | 1.808,95 |
| F/2024/4109 | 20242488 | ALUMBRADOS VIARIOS S.A | 1.966,25 |
| F/2024/4110 | Emit- 13 | BEBIDAS VALVERDE, S.L. | 1.161,08 |
| F/2024/4114 | 2024 7 | EURO-OSCENSE, S.L. | 1.819,70 |
| F/2024/4115 | 1 000173 | DROGUERÍA PRINCESA S.L. | 900,00 |
| F/2024/4117 | 2402 | CLUB ARQUEROS BAZA | 300,00 |
| F/2024/4119 | 240019 | CARMELO MATEOS CHECA | 484,00 |
| F/2024/4121 | 50124 | BRICOBAZA S.L. | 109,96 |
| F/2024/4122 | 003 | MIGUEL JOSE YESTE VALERO | 484,00 |
| F/2024/4123 | 002 | MIGUEL JOSE YESTE VALERO | 968,00 |
| F/2024/4124 | 09 | JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ | 962,50 |
| F/2024/4126 | EMIT 2024004 | CLUB DEPORTIVO ECUESTRE EL PINTOR | 600,00 |
| F/2024/4127 | Emit- 00032 | JUAN TORRES FAJARDO | 9.263,16 |
| F/2024/4128 | 0277-2024 277 | OLUKARPA EVENTOS S.L. | 1.016,40 |
| F/2024/4130 | 333-2024 333 | OLUKARPA EVENTOS S.L. | 484,00 |
| F/2024/4132 | 334-2024 334 | OLUKARPA EVENTOS S.L. | 242,00 |
| F/2024/4135 | Emit- 242227 | LARA RICO, S.L. | 6.037,90 |
| F/2024/4137 | Emit-24 2476 | RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ | 844,58 |
| F/2024/4138 | AYTO BAZA | LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L. | 7.122,97 |

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CAAC319D9B3D3B57B0E0EB3D11DF1ABBFF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/01/2025-4 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: E54E5-9E66E-B3B3A Página 11 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 10:42 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/01/2025 13:57 | ESTADO FIRMADO 27/01/2025 13:57 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1476042.E54E5-9E66E-B3B3A.A01CA4C319D9B3D3B57B05EEB3D11DF1ABBFF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



| | | | |
|----------------------------|----------------------|---|------------------|
| | 240525 | | |
| F/2024/4139 | AYTO BAZA | LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L. | 2.328,38 |
| | 240526 | | |
| F/2024/4140 | EMIT 2024085 | YOLANDA MOLINA ROMÁN | 4.156,90 |
| F/2024/4141 | 240608 | AMTEVO MEDIO AMBIENTE S.L. | 9.563,84 |
| F/2024/4142 | Emit- 72 | ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL ""CHARANGA DE DILAR"" | 800,00 |
| F/2024/4143 | Emit- 586 | SAT BODEGAS JABALCÓN | 484,00 |
| F/2024/4145 | FAV-24100- 005632 | AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. | 8.549,86 |
| F/2024/4149 | 2024 165 | ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L. | 980,00 |
| F/2024/4151 | 404003735 | COMERCIAL MORENO 2000 S.L | 790,38 |
| F/2024/4153 | 2024 167 | ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L. | 1.570,10 |
| F/2024/4155 | EMIT 202401082 | RICARDO FERNANDEZ SANZ | 480,00 |
| F/2024/4156 | 2024 168 | ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L. | 3.829,05 |
| F/2024/4157 | Emit- 2024394 | CERVANTES DIGITAL S.L. | 1.146,46 |
| IMPORTE TOTAL EUROS | | | 72.860,77 |

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.